

OTROS DATOS

Código para validación: **R8UTR-SSGOQ-2G5YL**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 15:19:18**
Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 22/04/2022 15:06
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 22/04/2022 15:16

ESTADO

FIRMADO
22/04/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2641800 R8UTR-SSGOQ-2G5YL C065A24B7D0622613F66DE379CEA92F29221D91E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“6º. - PLAN MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN.

6.1.- Solicitud de ayuda para el proyecto municipal de mejora energética en el Colegio Público Campo de la Cruz y el Colegio Público Peñalba, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos europeos NextGenerationEU.

Vista la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Conocido el proyecto presentado por la Oficina de Desarrollo Local dejando constancia de que el Ayuntamiento de Ponferrada cumple los requisitos establecidos en la referida Orden, para concurrir a la convocatoria de ayudas convocadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y en que se contemplan obras de mejora/ eficiencia energética en los Colegios Públicos CEIP Campo de la Cruz y CEIP Peñalba, con destino a las siguientes inversiones que se entienden preferentes y necesarias:

ACTUACIONES.

ENVOLVENTE TÉRMICA.

Optimización de la envolvente térmica y de las pérdidas por ventilación/infiltraciones: las carpinterías existentes son las originales con perfilarías de acero y de un vidrio simple sin roturas de puente térmico. Diversas salas disponen de fábrica armada de prefabricados de mortero y vidrio translucido con muy bajas prestaciones térmicas. Se propone su sustitución por otras con perfilaría de PVC y permeabilidad al aire clase 4 de mejor transmitancia hasta 1,3 W/m²k y la instalación de doble y triple vidrio bajo emisivo con control solar y acústico y composición Low.S 3+3/12/4/12/Low.S 3+3 ó 4 según el caso. Sustitución de persianas de obra por persianas tipo monoblock y reducción de los puentes térmicos en capialzados con su relleno mediante aislante térmico. Remate del conjunto de la carpintería.

MEJORA EFICIENCIA EN ILUMINACIÓN (CEIP Campo de la Cruz)

La instalación de iluminación artificial se basa mayoritariamente en lámparas fluorescentes de 58 W, y en menor medida de 36 W.. Para mejorar la eficiencia energética de esta instalación de iluminación se propone la sustitución de las actuales luminarias y lámparas por luminarias y lámparas de tecnología LED de alta intensidad, cuerpo de aluminio y óptica intensiva. Entre otras ventajas cabe destacar: son más eficientes desde el punto de vista energético, vida útil muy larga (80.000 horas o más), total regulación sin variación del color, excelente reproducción cromática (CRI>80), mayor control del haz lumínico y por tanto empleo de la luz más eficiente.

MEJORA EFICIENCIA CALEFACCIÓN Y ACS

En el caso de CEIP Peñalba se conectará a la red de calor municipal, sin coste en la actuación.

Código para validación: **R8UTR-SSGOQ-2G5YL**Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 15:19:18**

Página 2 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 22/04/2022 15:06
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 22/04/2022 15:16**FIRMADO**
22/04/2022 15:16

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2641800 R8UTR-SSGOQ-2G5YL C065A24B7D622613F6DE2379CEA92F29221D91E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

En el CEIP Campo de la Cruz el sistema de calefacción consiste en dos caldera de gasóleo y radiadores en cada una de las estancias. El sistema de funcionamiento es todo-nada mediante el encendido manual y las prestaciones de control son inexistentes. No tiene ningún tipo de programación ni regulador de la temperatura dentro del edificio. La distribución se realiza mediante varios circuitos por plantas, cuyos emisores son radiadores de hierro fundido.

Se propone el cambio de caldera por otras con combustible de biomasa mejorando el rendimiento hasta el 93%, mediante caldera modulante de condensación, consiguiendo un aumento de 12-18% de rendimiento. Se realizará también las modificaciones necesarias para ejecutar nuevas salas de calderas y aislamiento de tuberías de acuerdo a normativa. Instalación de mecanismos de control de la instalación mediante la colocación de válvulas termostáticas en la conexión de los radiadores y purgadores automáticos de aire en radiadores. Dispositivo cuadro de control para inspección de temperatura y humedad en cada sala. La implantación de estos sistemas reduce el consumo continuo y el control de las distintas zonas. Telegestión remota 4G de la instalación.

De acuerdo con la propuesta elaborada, las inversiones previstas, incluyendo IVA (no subvencionable) se estiman en las siguientes cuantías:

	Importe	IVA	TOTAL
CEIP Peñalba	477.414,09 €	100.256,96 €	698.804,06 €
CEIP Campo de la Cruz	577.524,02 €	121.280,04 €	577.671,05 €

Considerando que el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2022, aprobó el documento Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del municipio de Ponferrada, en el que se definen las estrategias municipales, alineando las mismas con las políticas palanca y componentes del Plan Nacional para la Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, los miembros dela Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Primero.- Aprobar el programa elaborado por los servicios técnicos municipales con el fin de mejorar la eficiencia energética de los colegios públicos Campo de la Cruz y Peñalba, en un valor inicial de 577.671,05 euros y 698.804,06 euros respectivamente.

Segundo.- Concurrir a la convocatoria abierta por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 28 de febrero de 2022 (BOE de 11 de marzo de 2022), presentando el proyecto por entender que se cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.- Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para realizar las actuaciones que sean necesarias para presentar la solicitud de ayuda, que se resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Declarar de forma expresa que de concederse la ayuda solicitada se realizarán las actuaciones que sean necesarias para habilitar consignación presupuestaria que permita afrontar el cumplimiento de las obligaciones que van a cargo de la Hacienda municipal.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2641800 R8UTR-SSGOQ-2G5YL C065A24B7D622613F6DE2379CEA92F29221D91E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

Quinto.- Declarar que no existe un supuesto de doble financiación para la ejecución de las actuaciones previstas en los proyectos de mejora de la eficiencia energética en los colegios públicos Peñalba y Campo de la Cruz, siendo el responsable-tramitador, el encargado de realizar todas las actuaciones que sean precisas al objeto de que la Intervención municipal pueda certificar este extremo.

Sexto.- Modificar como Anexo I el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del municipio de Ponferrada, por alinearse el proyecto aprobado dentro de las estrategias municipales de gobierno, y en las palancas y componentes del PRTR del Estado español, conforme al siguiente detalle:

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021.
- Proyecto municipal de actuación de mejoras de eficiencia energética en los colegios públicos CEIP Campo de la Cruz, con un valor previsto de la inversión (IVA incluido) de 577.671,05 euros y CEIP Peñalba con un valor previsto de la inversión (IVA incluido) de 698.804,06 euros.
- Palanca 1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y el desarrollo agrícola.
- Componente 2 (Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana) en relación componente 11 (modernización y digitalización de la Administración pública).
- Inversión I5. Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de comunidades autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público.
- Objetivo CID. Ahorro energético medio por encima del 30%, lo que se asegurará exigiendo que la intervención a ejecutar consiga al menos una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable (RD 235/2013). En fase de ejecución del contrato se solicitará certificado energético de edificio terminado.
- Campo de intervención:
 - o Contribución a la mejora de la eficiencia energética.
 - o Contribución a la economía circular y reducción de la producción de residuos.
 - o Contribución a la mejora de la digitalización de los edificios públicos.
- Hitos de ejecución:
 - o Certificación acreditativa del ahorro energético.
 - o Certificación acreditativa de la valorización de al menos un 70% de los residuos generados con la intervención, incluidos los que puedan valorizarse en la propia obra (se pedirá certificado al gestor de residuos con el código LER, también se incluirá certificado de residuos peligrosos).
 - o Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 29 de septiembre de 2022.
 - o Etiqueta ecológica de la UE (Reglamento (CE) nº 66/2010 en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2022).
- Hitos temporales (cronograma):

	Proyecto	Adjudicación licitación	Terminación de la obra
CEIP Peñalba	Redactado y aprobado	Pendiente de licitación: octubre 2022	Septiembre 2023

OTROS DATOS
Código para validación: **R8UTR-SSGOQ-2G5YL**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 15:19:18**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 22/04/2022 15:06
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 22/04/2022 15:16

ESTADO
FIRMADO
22/04/2022 15:16



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

	Proyecto	Adjudicación licitación	Terminación de la obra
CEIP Campo de la Cruz	Redactado sin aprobar	Pendiente de licitación octubre 2022	Septiembre 2023

- Planificación:
 - o Plan estratégico municipal de actuaciones dentro de las palancas de objetivos del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español aprobado el 22 de marzo de 2022.
 - o Plan municipal contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses aprobada en sesión plenaria de 25 de marzo de 2022.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF, visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019), Ponferrada, *(fecha y firma en el encabezado)*.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA,